

CENTRO ESPECIALIZADO DE TECNIFICACIÓN
DEPORTIVA DE NATACIÓN M-86

1

CONVOCATORIA:

*NATACIÓN
NATACIÓN ARTÍSTICA
SALTOS
WATERPOLO
AGUAS ABIERTAS*

Temporada 2020 - 2021



Federación Madrileña de Natación

CETD M-86

Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Natación M-86

Con el fin de facilitar un entrenamiento adecuado a los deportistas madrileños, integrados en sus respectivos clubes, y continuando con el programa puesto en marcha la temporada 2003/2004, la Federación Madrileña de Natación (FMN) con el apoyo de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, convoca a todos aquellos interesados con nacionalidad española en incorporarse al Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Natación M-86 (CETD M-86) para la temporada 2020/2021 en base a las características que a continuación se exponen en dos siguientes supuestos:

2

- Incorporación al CETD por una temporada.
- Renovación y permanencia en el CETD por una temporada.

1. INSTALACIONES DEPORTIVAS.

CENTRO DE NATACIÓN M-86. (CETD M-86) c/ José Martínez de Velasco, 3, Barrio de la Estrella, 28007 – Madrid. (Metro, líneas 6 y 9 y autobuses líneas 10, 30 y 56).

- Piscina climatizada de 50x20 metros exterior cubierta.
- Piscina climatizada de 50x25 metros cubierta.
- Piscina y Foso de Saltos climatizado de 25x16 metros cubierta.
- Gimnasios.
- Sala de musculación.
- Torre de saltos con plataformas, 5 trampolines de 1 metro y 4 trampolines de 3 metros.
- Vestuarios reservados para los integrantes del CETD.

*En situaciones temporales o permanentes se utilizarán otras instalaciones deportivas con los distintos grupos de entrenamiento, advirtiendo de esta circunstancia con anterioridad.

2. CENTRO DE ESTUDIOS.

Instituto de Enseñanza Secundaria de Excelencia Deportiva "ORTEGA Y GASSET" sede M-86 dará el servicio académico a los deportistas becados durante su permanencia en el CETD.

Aulas incorporadas en el Centro de Natación M-86 (c/ José Martínez de Velasco, 3 – 28007 Madrid).

Niveles educativos:

1. E.S.O.: 1º, 2º, 3º y 4º
2. Bachillerato: 1º y 2º
 - Grupos integrados exclusivamente por deportistas.
 - Tramitación de matrículas: Todos los deportistas seleccionados y admitidos tendrán plaza en el Centro Escolar.
 - El material escolar, libros de texto o soporte informático requerido será por cuenta del deportista.

3. COMEDOR.

Dentro del Centro de Natación M-86. Instalación también anexa al Instituto Ortega y Gasset, con espacio reservado para los deportistas becados.

CETD M-86

Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Natación M-86

4. RECURSOS HUMANOS.

- Entrenamientos de las distintas modalidades: Dirigidos por entrenadores y personal titulado pertenecientes al Centro de Tecnificación.
- Centro Académico: El claustro de profesores es del IES de excelencia deportiva "ORTEGA Y GASSET" sede M-86 asignado para este por la Dirección General correspondiente de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.
- Servicios Psicológicos y de Orientación Escolar: Psicólogos de la Federación Madrileña de Natación.
- Fisioterapia: A cargo de la Clínica Premium Madrid, ubicado en la instalación M-86.
- Reconocimientos Médicos (prueba de esfuerzo y ecografía cardiaca): A cargo del personal Médico Deportivo de la Comunidad de Madrid, ubicado en la instalación M-86.

3

5. CALENDARIO.

Comprende de forma ordinaria desde el lunes 1 de septiembre de 2020* hasta el final de la temporada deportiva en el año 2021. Los Técnicos responsables de cada especialidad determinarán, dependiendo de la planificación y las peculiaridades personales de los deportistas, el término del entrenamiento y la asistencia a las sesiones desarrolladas por el programa del CETD.

*IMPORTANTE**

En el caso concreto de que las necesidades técnicas lo requieran el comienzo de temporada podría iniciarse con anterioridad (finales de agosto 2020).

En los periodos de vacaciones escolares de Navidad y/o Semana Santa, días no lectivos o festivos se realizarán los oportunos entrenamientos o concentraciones programadas que considere el equipo técnico de cada especialidad y deporte.

6. EDADES POR DISCIPLINAS y HORARIOS BASICOS.

Prioritariamente se valorarán y se darán acceso a los siguientes años de nacimiento:

- Natación y Aguas Abiertas:
Masculino año 2007y femenino año 2008.
- Natación Artística:
Año 2008.
- Waterpolo:
Masculino año 2006y femenino año 2006.
- Salto:
Masculino y femenino año 2008.

➤ Excepcionalmente en cada especialidad se podrán valorar deportistas de años de nacimiento superiores a los indicados anteriormente.

CETD M-86

Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Natación M-86

07:00/08:00 – 10:00 h.	Primer ENTRENAMIENTO (dependiendo de la especialidad)
10:30 – 13:00/14:00 h.	Clases
13:00/13:50 – 13:50/14:40 h.	Comida/Almuerzo 1º y 2º Grupo
13:50/14:40 – 15:30/16:20 h.	Clases
16:30 – 19:30 h.	Segundo ENTRENAMIENTO (dependiendo de la especialidad y grupo.)

4

En cualquier caso, el Director del Centro, analizadas las circunstancias personales, deportivas y/o académicas del deportista, podrá autorizar cambios en los horarios dependiendo de las necesidades que pudieran existir.

Los sábados, domingos y festivos se programarán entrenamientos dependiendo de las necesidades técnicas y de la programación.

Dentro de estos grupos en todas las especialidades se realizarán invitaciones (Programa “GES” de invitados) para realizar acciones concretas, transitorias o puntuales.

7. OBJETIVOS PERSONALES.

Por este orden:

- Incrementar el nivel deportivo con:
 - Mejora de las capacidades físicas, técnicas y tácticas más importantes para el rendimiento.
 - Optimizar las condiciones de entrenamiento.
 - Seguimiento y control profundo del entrenamiento.
 - Especificidad del entrenamiento.
 - Mejora de los recursos, condiciones y materiales de entrenamiento.
- Mejorar y fortalecer competencias y habilidades humanas: relaciones sociales, compañerismo, la solidaridad, trabajo en equipo, disciplina.
- Formación integral: Deportiva y Académica.
- Preparar a los deportistas para su posterior incorporación al deporte de ALTO NIVEL y ALTO RENDIMIENTO.
- Proseguir y complementar la labor de formación iniciada en los Clubes.

8. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

Todas las actividades del CETD M-86 serán dirigidas y coordinadas por el Director del CETD. Cualquier cambio que se produzca en la planificación ordinaria será sometido a su consideración, que resolverá y adoptará las medidas que estime necesarias, atendiendo a las circunstancias de la petición.

- Psicología y orientación escolar.

CETD M-86

Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Natación M-86

El equipo de psicólogos efectuará el seguimiento de todos los deportistas, manteniendo reuniones periódicas con el jefe de estudios y tutores del Instituto, alumnos y padres.

I. A nivel deportivo.

- Evaluación OBLIGATORIA a todos los deportistas que estén en el CETD, lo que incluye, entrevista, así como la realización de pruebas psicológicas que se estimen necesarias, referentes al deporte como a otras áreas; personalidad, atención, afrontamiento de la frustración, motivación, etc. para detectar posibles dificultades y realizar una intervención que mejore el bienestar psicológico del deportista y ayude a la optimización de resultados deportivos.
- Intervención, asesoramiento y apoyo psicológico a aquellos deportistas que lo deseen, y aquellos que tanto los entrenadores como equipo técnico y equipo de apoyo recomienden.
- Realización de charlas y/o talleres para padres sobre temas de especial interés relacionados con el deporte, la adolescencia y la familia.
- Realización de programas específicos, talleres y dinámicas de grupo para aquellas áreas deportivas que lo soliciten o el propio equipo de apoyo lo recomiende.

II. A nivel académico.

- Orientación académica y universitaria para aquellos deportistas del CETD que lo soliciten.
- Ayudas en la planificación del tiempo para los deportistas que lo necesiten.
- Evaluación psicopedagógica de aquellos deportistas que el Instituto, equipo de apoyo o técnicos lo recomienden con el fin de facilitar el rendimiento académico y deportivo.

- Justificantes.

Las faltas de asistencia a los entrenamientos, centro escolar o comedor tendrán que estar convenientemente justificadas por email ó teléfono a la administración del CETD para su posterior información a los entrenadores o al instituto. Los justificantes por causa de asistencia a campeonatos ó concentraciones serán enviados por la administración del CETD al jefe de estudios del centro escolar informándole de los días de duración del evento (incluyendo los días de desplazamiento).

9. BAJAS.

En el transcurso de la temporada deportiva se causará baja deportiva y/o académica en el CETD cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

1. Por decisión unilateral del deportista, autorizada por sus padres.
2. Por causas sobrevenidas. En este caso deberán justificarse documentalmente las razones invocadas al Director del CETD que se elevará propuesta a la Junta Directiva, en el caso de que lo estime, conveniente y resolverá sobre su permanencia en el Centro, así como si la baja es temporal o definitiva.
3. Por incumplimiento de las directrices marcadas por el responsable técnico del grupo o el Director del Centro. Se abrirá expediente en el que constará el informe de dicho responsable y, oído al deportista o sus representantes, decidirá la Junta Directiva de la FMN.

CETD M-86

Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Natación M-86

4. Por aplicación de las normas disciplinarias en vigor.
5. Por repetir curso académico. En este caso, se solicitará un informe al Centro Académico sobre las peculiaridades de los deportistas y las causas que lo provocaron. Una vez valorado, solo se permitirá la repetición de curso en el CETD cuando existan razones que beneficien académicamente al deportista y así se manifieste en el mencionado informe, y no sean contraproducentes con su desarrollo y preparación deportiva.
6. Por negarse a acudir a convocatorias, concentraciones y competiciones o cualquier otra actividad y actos programados por el CETD, la Selección de Madrid y la FMN.
7. Por negarse a acudir a convocatorias, concentraciones y competiciones en la que este convocado y representando al Equipo Nacional Español.
8. En el caso de ser un deportista de nueva incorporación al Centro, habiéndole comunicado la aceptación de su solicitud, si incurriera o realizara algún hecho contemplado en las normas disciplinarias durante los meses anteriores a su incorporación efectiva, dicha aceptación podría ser revocada.

6

En estos supuestos, sin necesidad de advertencia y oído al deportista, se elevará propuesta a la Junta Directiva que resolverá sobre su permanencia en el Centro.

En todos estos casos la baja deportiva del Centro durante el transcurso del curso escolar supondrá la pérdida de los aspectos cubiertos dentro del programa:

- Psicológica, orientación y técnicas de estudio.
- Fisioterapia.
- Necesidades técnico-deportivas.
- Almuerzo.

10. COMPETICIONES, CONCENTRACIONES Y ACTIVIDADES.

Los responsables técnicos convendrán con los técnicos de los clubes la inscripción de los deportistas integrados en el CETD M-86 en las pruebas y competiciones en las que éstos deban participar.

1. En las competiciones que no sean de calendario territorial, nacional o internacional representando a la selección española, sólo podrán participar los deportistas, previa autorización del entrenador del deportista en del Centro de Tecnificación o del Director, el Club que pretenda su participación deberá solicitarlo por escrito con al menos DIEZ días de antelación. Con el fin de autorizar y, en su caso, poder justificar la ausencia de los deportistas en el Instituto, cualquier desplazamiento o salida con el Club, de todas las disciplinas, indicando plan de viaje, días de la competición y horarios de salida y regreso a la administración del CETD.
2. Las actividades, competiciones y/o concentraciones complementarias al programa de entrenamiento del CETD serán informados en su momento los clubes y los familiares. Sera obligatoria la participación en los Campeonatos de España de la especialidad y categoría correspondiente, así como en las competiciones de carácter territorial y nacional (Ligas y Copas de Club) que bajo el criterio del Técnico responsable del CETD sean interesantes para la formación y progresión del deportista.

CETD M-86

Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Natación M-86

3. En la especialidad de natación artística será obligatoria la participación en los campeonatos de España de su categoría formando parte del primer equipo del Club en rutina de equipo y combo en el caso de que lo hubiera.

11. ASPECTOS ACADÉMICOS.

Tal como se expone en el apartado 10 el programa del CETD M-86 tiene dentro de sus objetivos la mejora y el fortalecimiento de competencias y habilidades humanas, las relaciones sociales, el compañerismo, la solidaridad, el trabajo en equipo y la disciplina.

Para tal fin considera fundamental la Formación Integral Deportiva y Académica.

La incorporación del deportista al CETD supone el cumplimiento de las exigencias académicas.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS PODRÍA ACARREAR SU BAJA INMEDIATA O SU NO RENOVACIÓN EN LA TEMPORADA SIGUIENTE.

- *Todos los deportistas admitidos en el programa del CETD (internos escolarizados) tendrán la obligación de reservar plaza escolar en otro centro educativo para el curso 2021/2022, con el fin de solucionar su escolarización en el supuesto caso de que la renovación en el programa no se pueda llevar a cabo.*

12. ALIMENTACIÓN.

Los deportistas escolarizados e integrados en el CETD M-86 realizarán el almuerzo en el restaurante del Centro de Natación M-86. No está permitido el almuerzo por cuenta propia o fuera de este comedor.

- Para los gastos correspondientes a la alimentación, se establece una cuota mensual de septiembre a junio, ambos inclusive, de 60,00 euros (sesenta euros), que supone aproximadamente el 60% del coste de este servicio, el resto estará cubierto por el CETD.
- Se establecerán 7 becas de gratuidad total para las unidades familiares.

Podrán optar a estas becas, aquellas unidades familiares con ingresos brutos inferiores a 2,5 veces el salario mínimo interprofesional.

Para ello se precisa la presentación de solicitud por escrito, acompañado de copia de la Declaración de la Renta del año 2019, y si el solicitante no la hubiera presentado por exención de esta obligación en función de los ingresos obtenidos, se tendrá que presentar un certificado de ingresos expedido por la AEAT.

13. SOLICITUDES PARA NUEVO INGRESO.

13.1 PRUEBAS:

En todas las modalidades podrían realizarse las pruebas que se estimen oportunas.

13.2 FORMULARIOS:

Los formularios, con sus anexos, podrán bajarse de la web de la FMN (www.fmn.es).

Deberán ser cumplimentados convenientemente la solicitud y sus anexos y firmados tanto por los deportistas como por el padre/madre, tutor/a de los aspirantes. Igualmente deberá figurar la autorización del Club.

CETD M-86

Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Natación M-86

13. 3 PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Del 8 al 21 de junio de 2020, en las oficinas de la FMN, calle José Martínez de Velasco, 3, 28007 Madrid - Centro de Natación M-86, en horario de tarde de 16:00 a 19:00 horas. O por vía telemática al correo fredy.indarte@fmn.es

13. 4 SELECCIÓN, FASES Y CRITERIOS:

Se seleccionará a los deportistas integrantes del CETD M-86, en base a la oportuna valoración de los responsables del CETD y las posibles plazas escolares que existan para cada curso.

8

➤ Fases:

- Inicial.
Las solicitudes de nueva incorporación presentadas serán sometidas a estudio y valoración de los responsables técnicos de cada una de las modalidades, realizando una primera selección de candidatos. Se valorará la pertenencia al GES de su especialidad (Grupo Especial de Seguimiento) durante las temporadas anteriores, programa de la FMN destinado al seguimiento y valoración de deportistas de las 5 disciplinas en la etapa deportiva anterior al ingreso en el programa de Tecnificación.
- Final.
Se procederá a la selección definitiva teniendo en cuenta los siguientes criterios por orden de relevancia:
 1. Evaluación Deportiva: Realizado por los Técnicos del CETD de la FMN. Se considera muy importante haber estado integrado en el programa GES o como invitado en los entrenamientos del Centro por los datos que se recaban durante el proceso y el tiempo de permanecía en este programa.
 - Posibilidades de progresión a medio y largo plazo.
 - Aptitud, actitud y nivel de entrenamiento.
 - Aptitud y Actitud en la competición.
 - Condiciones Físicas generales y Específicas para la especialidad.
 - Complexión física Específica
 2. Evaluación Psicológica: Realizada por el equipo de profesionales perteneciente al CETD de la FMN, valorando su personalidad, atención, afrontamiento de la frustración, motivación, carácter, etc. Resulta imprescindible que esta valoración determine la aptitud del candidato para formar parte del programa del CETD.
 3. Informe médico (en el caso que sea requerido).
 4. Plazas escolares existentes.
 5. Historial académico.

14. RENOVACIONES ANUALES.

(Para deportistas ya tecnificados en la temporada 2019/2020).

- En el plazo indicado para la presentación de solicitudes los interesados en la renovación deberán formalizar los oportunos formularios de renovación.
- Se fijan como criterios para la renovación de los deportistas integrantes del CETD:
 - Evaluación Psicológica: Realizada por el equipo de profesionales perteneciente al CETD de la FMN.

CETD M-86

Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Natación M-86

- Informe Técnico. Comportamiento en el entrenamiento, disciplina, salud y relaciones sociales.
- Progresión técnica, proyección y valoración a medio y largo plazo.
- La participación y resultados en los Campeonatos de España de su categoría.
- Rendimiento Académico: Pasar de curso con un máximo de dos asignaturas suspensas en el Instituto. Actitud en clase, disciplina y comportamiento.
- Razones médicas y de salud.
- En cualquier caso, oído el Director del CETD, elevará propuesta a la Junta Directiva para la concesión de dicha renovación anual una vez examinados los informes deportivos y/o académicos.

9

15. ASPECTOS CUBIERTOS POR EL CETD.

- Almuerzo:
Los deportistas escolarizados e integrados en el CETD M-86 realizarán el almuerzo en el restaurante del Centro de Natación M-86. No está permitido el almuerzo por cuenta propia o fuera de este comedor.
Las condiciones de este servicio se especifican en el punto 12 de esta Convocatoria.
- Cobertura psicológica básica, orientación y técnicas de estudios.
- Atención preventiva y seguimiento Fisioterapéutico*
- Necesidades técnico-deportivas.
- Taquilla en los vestuarios del Centro de Tecnificación.
- Reconocimiento médico y prueba de esfuerzo a cargo del Centro de Medicina Deportiva de la Comunidad de Madrid.

*Convenio con la Clínica Premium Madrid.

Únicamente a título informativo, se estima el valor económico de esta beca en más de 3.450 € por temporada.

16. AUTORIZACIÓN DEL CLUB.

- Como requisito el club deberá de cumplimentar y firmar el anexo 3 de los formularios.
- En caso de negativa del Club a suscribir la autorización, el deportista o su representante legal, si es menor de edad, lo pondrá en conocimiento de la FMN. La Junta Directiva de la FMN, oído al Director del Centro, resolverá sobre la necesidad de cumplir este requisito.

17. PLAZAS CETD M-86 TEMPORADA 2020/2021.

Debido al escenario de incertidumbre que en el momento de publicarse esta Convocatoria existe en lo concerniente al escenario sanitario que pudiera estar vigente durante la temporada 2020/2021, y las consecuencias que ello pudiera suponer en las plazas previstas para formar parte del CETD, las plazas indicadas tienen un carácter orientativo.

NATACION	8-10 plazas
WATERPOLO	6-8 plazas
NATACION ARTISTICA	2-3 plazas
SALTOS	3-4 plazas

Madrid, 8 de junio de 2020